

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-106

Salta, 30 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.624/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - del Méd. Vet. Pablo Frere, auxiliar docente de 1ª categoría con dedicación simple de la cátedra Realidad Agropecuaria de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente: Ing. Agr. Lucio Yazlle, Ing. Agr. Alfredo Pais y Biól. Stella Luque de fs. 202 a fs. 207;

Que los dictámenes de los tres integrantes de la Comisión Evaluadora son explícitos y fundados, calificando la actividad de la interesada - cada uno de los mismos - del siguiente modo: ACEPTABLE;

Que a continuación se transcriben cada uno de los informes mencionados:

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 209 de éstas;


Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del 20 de marzo de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior y sus modificatorias - del Méd. Vet. Pablo Frere, auxiliar docente de 1ª categoría con dedicación simple de la cátedra Realidad Agropecuaria de la Escuela de Agronomía y - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.


Pablo frere aprobacion permanencia 2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

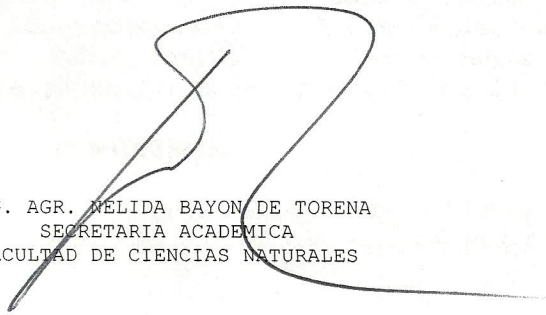
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-106

Salta, 30 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.624/09

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los mencionados en ésta y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



ING. AGR. MELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES